

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER  
PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades .... 160,00 " "  
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Jefatura de Puertos de Santander.....	1.041	Providencias judiciales .....	1.043
Delegación de Industria de Santander.....	1.042		
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>		<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Ayuntamiento de Laredo .....	1.042	Ayuntamientos de: Penagos, Santiurde de Toranzo, Udías, Herrerías, Pesaguero, Argoños, Ruento, Arenas de Iguña, Potes, Enmedio, Santoña, Torrelavega, Selaya, Pesquera, Miengo; Comillas, Castro Urdiales y Laredo.....	1.044
Junta Administrativa de Agüera.....	1.042		
Juzgado de primera instancia e instrucción de Cabuérniga .....	1.043		

## ANUNCIOS OFICIALES

### JEFATURA DE PUERTOS DE SANTANDER

#### Deslindes

Solicitada por don Inocencio Fe Olivares, vecino de esta capital, calle de Castelar, número 17 piso sexto, la concesión para el cierre de una marisma en Miengo, para destinarla a cultivo agrícola y repoblación forestal, y debiendo practicarse el deslinde de los terrenos de que se trata, de acuerdo con lo prevenido en el artículo primero del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Puertos, terrenos que se describen a continuación:

La marisma se halla situada en Miengo, y es conocida por el nombre de "La Marisma". Forma parte del estuario formado por el río Pas en su desembocadura en el mar. Linda: al Norte, con el río Pas; Sur y Oeste, con lugares de La Presa, Ratonencia, Merecía y Las Cuestas, del término de la Junta Vecinal de Miengo, y al Este, con el término de la Junta Vecinal de Mogro, hasta el arroyo de relleno. La superficie de la marisma de que se trata es de 22,44,90 hectáreas.

Los propietarios colindantes con dichos terrenos solicitados son los que a continuación se relacionan:  
**Lindero Este**

Avelina Cabrero; María Gómez Ceballos; Josefa Piélagos; Dolores

Gómez Ceballos; Maximino Campo; Enrique Valcázar; Ricardo Pruneda; Junta Vecinal de Mogro; Hipólito Viteri Mijares; Aristides Herrera Villanueva; Josefa Piélagos; Luis Torre Gallo; Saturnino Gutiérrez; José Martínez; Enrique Diestro; Agustín Pérez; Junta Vecinal de Mogro; Agustín Pérez; Enrique Valcázar; Gloria Salas Diestro; Enrique Valcázar; Josefa Piélagos; Manuel Cabrero; José Martínez Sáiz; Herederos de Guillermo Gómez Ceballos; Dolores Gómez Ceballos; Josefa Piélagos; Avelina Pérez Torre, y desembocadura del arroyo Relleno.

#### Lindero Sur

José Luis Salas; Pedro Sáiz; Enrique Diestro; Alejandro Gutiérrez; Gloria Salas; Angel Sanz

Méndez; Andrés Liaño; Genoveva Peña; Enrique Diestro; Marisma de Luis Vidal Diestro; Desembocadura del arroyo de La Dehesa; Condesa de Mansilla; Herederos de Moisés Velarde; Condesa de Mansilla; Herederos de Jerónimo Ruiz; Vicente Mijares Diestro; Condesa de Mansilla; Herederos de Jerónimo Ruiz Gorostiza; Benito Cuevas; Antonio Alonso Pila; Enrique Valcázar; Celedonio Menocal Coterillo; Condesa de Mansilla; Celedonio Menocal Coterillo; Herederos de Virgilio García, y desembocadura del arroyo de Póo. **Lindero Oeste**

Manuel Pereda; Avelina Salas Arenal; Pilar Corona Corona; Emilio González Herrera; Herederos de Petronila Tresgallo; Joaquín Gómez Moreno; Enrique Valcázar; Ezequiel Coterillo Cubas; Herederos de Ezequiel García; Celestino Tresgallo Gutiérrez; Condesa de Mansilla; Herederos de Santos Naveda; José Tresgallo Tejera; Adelaida Villanueva García; José Rodríguez González; Adela Gandiaga Diestro; Bernardino Valle; Herederos de Jerónimo Ruiz, y Celestino Tresgallo.

Lo que se hace público por el presente anuncio, a fin de que los colinchantes y cuantos se consideren afectados por dicho deslinde presenten, precisamente por escrito, en esta Jefatura de Puertos, Paseo de Pereda, número 33, oficinas de la Junta de Obras del Puerto, o en el Ayuntamiento interesado, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente del de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes a sus derechos y cuantas aclaraciones y datos juzguen oportunos para el esclarecimiento del referido deslinde.

Santander, 15 de noviembre de 1957.—El ingeniero jefe, Jesús González. 1.852

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 456,50 pesetas.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la S. A. La Electra Pasiéga, solicitando autorización para instalar un pabellón de transformación con transformador de 20 KVA. de 11.750 5 por 100/230

133 V. en las proximidades del pueblo de Paracuelles, del término municipal de Campóo de Suso, para atender al suministro preciso para llevar a cabo las campañas sanitarias y de divulgación social que la Excm. Diputación Provincial organiza en aquella comarca,

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Autorizar a S. A. La Electra Pasiéga la instalación del pabellón de transformación solicitada, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma 11.<sup>a</sup> de la O. M. de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la fecha de esta resolución.

2.<sup>a</sup> Por esta Delegación de Industria, se comprobará si en el detalle del proyecto presentado por dicha Compañía se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el Servicio de Electricidad, efectuando, una vez montado el nuevo transformador, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

3.<sup>a</sup> El peticionario dará cuenta a esta Delegación de Industria de la terminación de la instalación del transformador, para su reconocimiento definitivo y extensión del acta de comprobación y autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones vigentes.

Santander, 19 de noviembre de 1957.—El ingeniero jefe interino, Braulio García Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 231 pesetas.

### ANUNCIOS DE SUBASTA

#### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Esta Corporación, en sesión del nueve del corriente mes, acordó sacar a subasta las siguientes parcelas:

Una en la zona de Los Terreros, de 285 metros cuadrados, que linda: al Norte y Oeste, Jerónimo Traspaderne; al Este, con Demetrio Villanueva, y al Sur, con la calle General Mola. El precio mínimo de licitación será el de 50 pesetas por metro cuadrado, no siendo

susceptible de ser edificada por sí sola, ni permitiéndose en ella cultivo agrícola.

Otra al sitio de Lás Casillas, de 260 metros cuadrados, que linda: al Norte, con Teresa López; al Sur, con Antonio Puente; al Este, con Francisco Castillo, y al Oeste, con doña Angela Martínez. Su precio global mínimo será el de 500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce y doce y media horas, respectivamente, del día siguiente al en que termine el plazo de veinte días de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las propuestas, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo sobre cerrado, hasta las catorce horas del día anterior al de la subasta y a ellas se unirá prueba documental de haberse constituido la fianza provisional del 3 por 100 del importe por el que sale a licitación cada parcela.

Laredo, 22 de noviembre de 1957.—El alcalde accidental (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio de subasta publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del ..... de ..... de 1957 y de las condiciones que regirán para la misma e interesándole adquirir la parcela que en dicho anuncio se describe así: ".....", ofrece la cantidad de ..... ( en letra).  
(Fecha y firma).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 231 pesetas.

#### JUNTA ADMINISTRATIVA DE AGÜERA

##### Subasta pública

El día 4 de diciembre de 1957, se celebrará en Agüera de Guriezo una subasta pública de una parcela de terreno comunal, sobrante de vía pública, de setenta metros cuadrados, lindando: por el Norte, casa propiedad de don Faustino Llama; Sur y Este, terreno común, y por el Oeste, carretera de Guriezo a Villaverde de Trucíos, kilómetro 14, margen izquierda, bajo el precio de tasación de seis pesetas metro cuadrado, y las condiciones están en la casa de Juntas

a disposición de cualquiera que le puedan interesar.

Agüera, 6 de noviembre de 1957.  
El presidente de la Junta, Angel Nazabal. 1.881

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 89,50 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CABUERNIGA

Don Enrique Torres y López de Lacalle, juez de primera instancia del partido de Cabuérniga.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de apremio para hacer efectiva una multa de ciento diez pesetas, impuesta por la Jefatura del Distrito Forestal de Santander, a doña María Macho Bordas, vecina de Correpoco, de este partido, por cortar leñas, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, señalando para el remate el veintiuno de diciembre próximo, a la hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, la finca siguiente, embargada a la doña María Macho Bordas:

Finca rústica, denominada El Callejón, en término de Correpoco, de seis áreas cuarenta y tres centiáreas de cabida; linda: al Norte, y Sur, con lindón; al Este con pared, y al Oeste, con finca de herederos de Mariano Barrera. Tasada en dos mil cien pesetas.

Se advierte lo siguiente:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para la subasta que es la cantidad de mil quinientas setenta y cinco pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Cabuérniga a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez, Enrique Torres y López de Lacalle.—El secretario, Manuel Alvarez.

1.882

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 219 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

Don Roberto González Herrero, juez de instrucción de la ciudad de Castro Urdiales y su partido.

Por la presente, se cita y emplaza a Enrique Santamaría Hierro, de 30 años de edad, hijo de Elisa y de Fidel, natural de esta ciudad y vecino de Bermeo, de estado casado, profesión jornalero, procesado en sumario número 1 de 1957, por robo, a fin de que, dentro del término de diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura, y, de ser habido, sea ingresado en el establecimiento correspondiente a disposición de este Juzgado.

Castro Urdiales a 16 de noviembre de 1957. — El juez, Roberto González Herrero.—El secretario (ilegible).

Manuel Arsenio Albarrán Balderrama, de 34 años de edad, estado casado, de profesión delineante, hijo de Manuel y de Milagros, natural de Palencia, domiciliado últimamente en Palencia, procesado en sumario número 211 de 1951, por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Castelar, 5, 1.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y detención, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

1.835

El Juzgado de Instrucción número uno de los de esta ciudad

de Santander, deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Francisco José Gutiérrez González de Chavarri, en el sumario número 166 de 1957, por hurto.

Santander, 15 de noviembre de 1957. 1.836

Josefa Munareiz García, de 27 años de edad, hija de Segundo y de Manuela, natural de Torrelavega, domiciliada últimamente en Santander, calle del Convento, 4, primero, procesada en sumario número 191 de 1956 por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en Castelar número 5, 1.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 15 de noviembre de 1957. — El secretario, Maximino Basoa. 1.837

Ramón Grande Millán, nacido el día 5 de febrero de 1905, en Castro del Río (Córdoba), de profesión chofer, vecino últimamente de Santander, hijo de Agustín y Manuela, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Guadalajara en término de diez días, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario número 62 de 1957, sobre estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Guadalajara, 16 de noviembre de 1957. — El juez de instrucción (ilegible).—El secretario accidental (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### Edicto

El señor juez de primera instancia del partido, en expediente sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de don Manuel Fernández Escalante, hijo de Manuel y de Avelina, natural de Valencia de Alcántara y vecino de Torrelavega, ha acordado anunciar la muerte sin testar del finado, llamando a cuantas personas se crean con derecho a la herencia para que, en el término de treinta

días, comparezcan ante el Juzgado a reclamarla. Se hace constar que reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo Serafín-Manuel y Vicenta-Josefa Fernández Escalante.

Dado en Torrelavega a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez (ilegible). El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 105,50 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE POTES

#### Edicto

Don Jaime Barrio Iglesias, juez de primera instancia de la villa de Potes y su partido.

Hago saber: Que en el juicio que luego se dirá, he dictado la siguiente sentencia:

En la villa de Potes a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. El señor don Jaime Barrio Iglesias, juez de primera instancia de la villa de Potes y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio (ordinario de me) digo, de desahucio, seguido por los trámites de los incidentes, a instancia de don Lino Fernández Dosal, industrial y vecino de esta villa, representado por el procurador habilitado don César Gutiérrez Prellezo y defendido por el letrado don Pedro López Agudo, contra la Comunidad de Madres de Nuestra Señora de la Compasión, vecina de esta villa y en rebeldía, y don Benjamín Lombrana Marcos, industrial y vecino de esta villa, representado por el procurador don Jesús de la Lama Bulnes y defendido por el abogado don José Ballesteros Martínez.

Fallo: Que desestimando las excepciones opuestas por el demandado don Benjamín Lombrana Marcos a la viabilidad de la demanda promovida por el procurador habilitado don César Gutiérrez Prellezo, en nombre y representación de don Lino Fernández Dosal, contra la Comunidad de Madres de Nuestra Señora de la Compasión y don Benjamín Lombrana Marcos, y estimando parcialmente dicha demanda, debo declarar y declaro resuelto y extinto el contrato de subarriendo concertado entre la Comunidad de Madres de Nuestra Señora de la Compasión y el demandado don Benjamín Lom-

brana Marcos, referido a las dos terceras partes de la planta baja de la casa reseñada al hecho primero de la demanda, por haber fenecido el contrato de arrendamiento de que aquél se originó por mutuo disenso de las partes, y en su virtud debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por las consecuencias jurídicas de la precedente declaración, y además al demandado don Benjamín Lombrana Marcos a que desaloje la parte de inmueble que viene ocupando, dejándola a la libre disposición del actor, apercibiéndole de lanzamiento para desalojarla, si voluntariamente no lo hace en el plazo de cuatro meses, debiendo cada parte abonar las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad. Así por esta mi sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, por rebeldía de la demandada Comunidad de Madres de Nuestra Señora de la Compasión, se publicará por edicto, que se fijará en la puerta del local de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Jaime Barros Iglesias. Rubricado.

Y a los efectos acordados, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para que sirva de notificación al demandado rebelde.

Dado en Potes a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez, Jaime Barrio Iglesias.—Ante mí (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 380,50 pesetas.

### INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER DE SANTOÑA

Don Juan José Fernández Bustillo, juez comarcal en funciones de primera instancia de la villa de Santoña y su partido.

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, recaído en autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados por el procurador don José Antonio de Llanos García, en nombre y representación de otra y de don Bernardo Ortiz Falla, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, contra doña Juana Serrano Arana, mayor de edad, viuda, doña María y doña Elisa Serrano Belanzarán, solteras, estas tres últimas ausentes en ignorado

paradero, otra que se halla emplazada, y contra cuantas personas desconocidas puedan alegar algún derecho dominical sobre la finca que como predio sirviente es como sigue: "Casa y patio, que linda: Norte, callejón de Alfonso XII, antes de San Antonio y finca que fué de don José Serrano; Sur, la de doña Amelia Pando; Este, herederos de Pío Castañeda, y Oeste, casa de herederos de Nicolás Helguero y patio de don Antonio de la Lastra, se emplaza a expresados demandados, ausentes, desconocidos y en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de nueve días se personen en autos y contesten la demanda, haciéndoseles saber que las copias de expresada demanda y documentos acompañados a la misma, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, con apercibimiento que, de no comparecer, se seguirá el juicio en sus rebeldías.

Dado en Santoña a 13 de noviembre de 1957.—El juez ed primera instancia, Juan José Fernández Bustillo; el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 215 pesetas.

### ADMON. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

El padrón de la contribución al Tesoro por Rústica y Pecuaria, con su lista cobratoria, ambos documentos en duplicado ejemplar, para el ejercicio de 1958, se halla confeccionado, exponiéndose al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones que sean procedentes.

Lo que se publica para general conocimiento.

Penagos a 16 de noviembre de 1957.—El alcalde (ilegible).

1.850

### AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Confeccionados los repartimientos de la contribución sobre las riquezas Rústica, Pecuaria y Urbana y padrones de arbitrios municipales, por los mismos conceptos para el próximo ejercicio de 1958, quedan expuestos dichos do-

cumentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación de los contribuyentes comprendidos en los mismos, advirtiéndose que, transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirán reclamaciones de ninguna especie.

Santiurde de Toranzo, 18 de noviembre de 1957.—El alcalde (ilegible). 1.859

#### AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Quedan expuestos al público, en Secretaría, los padrones de contribución sobre Urbana, Rústica y Pecuaria, confeccionados para el ejercicio de 1958, así como los del arbitrio municipal correspondiente a aquéllos, admitiéndose, en el plazo de ocho días, los reparos que contra los mismos procedan.

Udias, 18 de noviembre de 1957. El alcalde, José María García Fernández. 1.863

#### AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

Aprobadas por el Ayuntamiento nuevas ordenanzas fiscales de tasa de rodaje y de las prestaciones, se anuncian por quince días para reclamaciones ante el Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

Herrerías, 15 de noviembre de 1957.—El alcalde, Benito Marcos. 1.856

#### AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Confeccionados los repartimientos de Rústica y Pecuaria, correspondientes a este Ayuntamiento y año de 1958, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de examen y, en su caso, de reclamaciones.

Pesaguero, 19 de noviembre de 1957.—El alcalde (ilegible). 1.862

#### AYUNTAMIENTO DE ARGONOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habi-

tante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime oportunas ante quien y como corresponde, conforme a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Argños, 21 de octubre de 1957. El alcalde, Rosendo Rodríguez. 1.861

#### AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al repartimiento general de la contribución territorial por riqueza Rústica y Pecuaria.

Ruente, 19 de noviembre de 1957.—El alcalde, Augusto Terán. 1.864

#### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Confeccionados los padrones de Rústica y Pecuaria y los de los arbitrios municipales de Rústica, Pecuaria y de Urbana, se exponen al público, por el plazo legal, en esta Secretaría municipal, al objeto de reclamaciones.

Arenas de Iguña a 19 de noviembre de 1957.—El alcalde (ilegible). 1.865

#### AYUNTAMIENTO DE POTES

Quedan expuestos al público, en la Secretaría, los padrones de contribución sobre Urbana, Rústica y Pecuaria, confeccionados para el ejercicio de 1958, así como los del arbitrio municipal correspondiente a aquellos, admitiéndose en el plazo de quince días, los reparos que contra los mismos procedan.

Potes, 14 de noviembre de 1957. El alcalde, César Gutiérrez. 1.855

#### AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Por plazo de ocho días y en la Secretaría de este Ayuntamiento, quedan expuestas al público las listas cobratorias del arbitrio municipal sobre el líquido imponible de Urbana, correspondientes al ejercicio del próximo año de 1958, así como las supletorias de referido arbitrio de 1957 y 1958, pudiendo los interesados formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Enmedio, 21 de noviembre de 1957.—El alcalde (ilegible). 1.872

#### AYUNTAMIENTO DE SANTONA

##### Anuncio de provisión de plaza

Con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia, este Ayuntamiento anuncia concurso para la provisión en propiedad de la plaza vacante de sarjento-jefe de la Guardia Municipal de esta villa, dotada con el haber anual de 15.000 pesetas, más las dos pagas extraordinarias reglamentarias.

##### Condiciones

a) Ser español y haber cumplido la edad de 21 años, sin exceder de 45, acreditándolo con certificado de nacimiento.

b) No hallarse incurso en los casos de incapacidad señalados en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios.

c) Acreditar buena conducta con la certificación oportuna de la Alcaldía de su residencia.

d) Carecer de antecedentes penales, uniéndose la certificación consiguiente, y justificar la adhesión al Movimiento Nacional.

e) No padecer defecto físico ni enfermedad que le imposibilite para el ejercicio del servicio, según reconocimiento que practicará el médico titular de este Ayuntamiento.

Las instancias se presentarán en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

La documentación expresada no será precisa en el momento de presentar la solicitud, sino dentro de los diez siguientes a la notificación del nombramiento definitivo, quedando supeditado éste a la veracidad de lo declarado.

Los concursantes podrán alegar con documentación que lo acredite fehacientemente cuantos méritos consideren oportunos y la Corporación considerará preferentes los siguientes:

1.º Títulos elementales o superiores, o bien certificados de estudios realizados.

2.º Servicios de igual clase ya prestados, con certificaciones, asimismo, acreditativas de ello.

3.º Empleo superior al de cabo en cualquiera de los tres ejércitos o servicios prestados en los cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada.

Terminado el plazo de presenta-

ción de instancias, tendrá lugar el examen de las mismas y documentos presentados, siendo requisito indispensable acreditar también haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de participación en el concurso.

Quedan sin efecto las instancias presentadas con anterioridad a la publicación del presente anuncio.

Santoña, 19 de noviembre de 1957.—El alcalde (ilegible). 1.873

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 320,50 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Don Teodoro Herreros Urtiaga solicita autorización para instalar en local de su propiedad, sito en Paseo del Norte, número 42, los motores eléctricos que a continuación se expresan, para su industria de carrocería: motor de 6 HP. Otro de 4 HP. Dos de 2½ HP. Tres de 1 HP.

Lo que se hace público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Torrelavega, 19 de noviembre de 1957.—El alcalde, Jesús Collado. 1.874

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 69,50 pesetas.

Habiendo sido aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, las modificaciones a las Ordenanzas municipales sobre edificaciones; la número 6, sobre licencias para construcciones y obras; la número 34, sobre inspección y reconocimiento sanitario de alimentos y especies; la número 38, sobre inspección de motores; la número 42, sobre licencia de apertura de establecimientos, así como la imposición de un derecho tasa por la prestación del servicio de pesada de los cueros procedentes del ganado vacuno y equino que se sacrifique en el matadero municipal, aprobándose la correspondiente ordenanza, a la que se le asigna el número 31, se hallan expuestas al público; en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación, si procede.

Torrelavega, 25 de noviembre de 1957.—El alcalde, J. Collado.

#### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Por plazo de ocho días y a efectos de examen y reclamaciones, queda expuesto al público, durante las horas de oficina, el repartimiento de las contribuciones Rústica y Pecuaria para el próximo ejercicio de 1958 con sus listas cobratorias.

Selaya a 19 de noviembre de 1957.—El alcalde (ilegible). 1.875

#### AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

Formadas las listas cobratorias del arbitrio sobre Rústica y Urbana para el año 1958, se hallan expuestas al público, por plazo de ocho días, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación, si hubiere lugar.

Pesquera, 14 de noviembre de 1957.—El alcalde, F. Fernández. 1.876

#### AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Formado el repartimiento individual de la contribución territorial Rústica y Pecuaria de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1958, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Miengo, 16 de noviembre de 1957.—El alcalde (ilegible). 1.877

#### AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario de este Municipio, para el próximo ejercicio, se halla expuesto en esta Secretaría, a efectos de examen y reclamación, en forma reglamentaria, de conformidad a lo establecido en el artículo 683 y demás concordantes de la Ley de Régimen Local.

Comillas, 21 de noviembre de 1957.—El alcalde (ilegible). 1.878

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente y Pleno en las sesiones celebradas durante el mes de septiembre de 1957:  
Sesión de la Comisión Perma-

nente del día 5.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de la correspondencia y "Boletines Oficiales" de la provincia.

Quedar enterados del informe del señor ingeniero jefe de los Servicios Hidráulicos relacionados con el aprovechamiento del manantial de La Lastrilla, acordándose se proceda a la subasta de las obras a realizar, y se dé cuenta en el próximo Pleno.

Que el señor presidente de la Junta vecinal del pueblo de Oriñón remita presupuesto del arreglo y blanqueo de las escuelas.

Son aprobadas las relaciones de facturas números 43, s. c., y 44.

Que se extienda cartilla de beneficiaria en la Beneficencia municipal a doña Encarnación Martínez Gabancho.

Se concede a doña Gloria Pérez Hierro un mes de licencia, sin sueldo.

Se encomiendan los trabajos de limpieza de la Casa Consistorial a la señorita Socorro Martínez López, cesando en los mismos doña Benigna López.

Que se le notifique a don Valeriano Zamalloa Irusta que, a la vista del informe del señor aparejador municipal, y teniendo en cuenta que el terreno que solicita puede ser de utilidad en su día para este Ayuntamiento, no procede acceder a lo solicitado.

Se autoriza a don Francisco Presno Lucas para llevar a cabo las obras solicitadas en la calle de Santander.

Se autoriza a don Juan Manuel López Muñain las obras de colocación de un fogón y embaldosado en la casa propiedad de los señores Burgaz, en la calle de Bilbao.

Que se comuniquen a don Teodomiro Castro Pozurama que en lo sucesivo se abstenga de solicitar permiso de suministro de agua, mientras tanto las viviendas en construcción no sean terminadas.

Se aprueba el proyecto de construcción de una casa de campo a don Ignacio Albisu y que se elege el mismo a la Fiscalía Provincial de la Vivienda, para su aprobación definitiva.

Sesión de la Comisión Permanente del día 14.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de los "Bo-

letines Oficiales" de la provincia y del edicto publicado en el día 9 sobre aprobación de modificación de ordenanzas y presupuesto extraordinario de terrenos y otros servicios.

Se aprueba presupuesto enviado por el señor presidente de la Junta vecinal de Orión para arreglo y blanqueo de las escuelas de dicho pueblo.

Son aprobadas las relaciones de facturas números 45, s. c., y 46.

Visto escrito presentado por don Domingo Díaz Escobar, se acuerda que por el señor aparejador se gire visita a la cantera del barrio de Allendelagua denominada El Cueto, y que el mismo sea informado por el señor alcalde de barrio.

Se aprueba la modificación del reglamento general del matadero municipal, y que se confeccione, para su distribución entre los industriales tablajeros y encargados del matadero, para su cumplimiento.

Se acuerda condonar en un 50 por 100 el exceso de agua registrada en el domicilio de don Eudaldo M. de Bourio.

Se acuerda aprobar el estudio y valoración presentada por el señor aparejador municipal, relacionado con los terrenos enclavados en el campo de deportes de esta ciudad, propiedad de don Manuel Veci Terán, por una extensión de 32 áreas, y considerando el precio de 10 pesetas metro cúbico resulta un valor del solar a adquirir de 32.000 pesetas, y que se notifique al interesado o su representado, para que, de acuerdo con el artículo 148 de la Ley de Régimen Local, se haga una oferta sobre el valor declarado, dentro del plazo de quince días.

Se concede a doña Eduarda Marina Lecue la excedencia voluntaria.

A la vista de los escritos presentados por doña Lía Amalia Pérez Francos y doña María Carmen Sánchez Llamosas, solicitando la interinidad de la escuela municipal de párvulos se acuerda se comun que a las interesadas que deben presentar documentos de méritos profesionales para resolver el concurso de méritos por la Comisión nombrada para la adjudicación de la plaza.

Que se interese del asesor jurídico don Luis Herrera de Pe-

dro aclaración respecto a los gastos que se vienen originando con motivo del accidente sufrido por la empleada doña Emiliana Rivas Portillo.

Se faculta al señor aparejador municipal para llevar a efecto la explanación de los terrenos de la zona residencial del pueblo de Orión.

Que se dé la tramitación que corresponde a la instancia presentada por don Juan Munguira Villanueva, en solicitud de treinta días de permiso.

Sesión de la Comisión Permanente del día 21.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" de la provincia.

Se acuerda contribuir con 500 pesetas al homenaje que la Federación Española de Tiro al Plato tributará a su presidente, don Luis Judez Villota.

Que se demore hasta el 20 de enero próximo el pago que tiene que efectuar don Justo López Rodríguez por compra en subasta de los eucaliptos de la Fuente Mineral.

Son aprobadas las relaciones de facturas núms. 47 s. c. y 48.

Que pase a estudio e informe de la Comisión de Banda escrito presentado por sus componentes.

Que pase a estudio de la Comisión de Instrucción Pública escrito presentado por doña María Jesús Nigra-Maccono Suárez solicitando la plaza de maestra interina de la escuela de párvulos de niños.

Que se comuniquen a don José Cantera Díaz, consejero delegado de "Regrasa", que para autorizar las obras que solicita deberá primeramente presentar en este Ayuntamiento la autorización de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

Se concede una gratificación de 100 pesetas a los componentes del Cuerpo de la Policía municipal, en compensación de las horas extraordinarias prestadas.

Se concede el suministro de agua por contador a don Francisco Rivero Sorozábal y doña Aurelia Albisu López.

Previo examen por la Comisión municipal de Instrucción Pública de los expedientes presentados al concurso de méritos por las maestras doña Lía Ama-

lia Pérez Francos, doña María Carmen Sánchez Llamosas y doña María Jesús Nigra-Maccono Suárez, se acuerda conceder la plaza de maestra de la escuela municipal de párvulos de niños de esta ciudad a doña María Carmen Sánchez Llamosas, y que se comuniquen así a las interesadas, para su conocimiento, debiendo posesionarse del cargo dentro de los diez días de su notificación.

Sesión de la Comisión Permanente del día 26.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Corporación del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 23, del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo, sobre recurso interpuesto por la Compañía Minera de Setares, sociedad anónima, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, sobre el arbitrio de inspección de motores y transformadores.

Son aprobadas las relaciones de facturas números 49 s. c. y 50.

Se acuerda contribuir con 250 pesetas al homenaje de don Julio de Yarto, ingeniero jefe del Distrito Forestal, y delegar en el señor alcalde para tomar parte en los actos que con tal motivo se celebren en representación de este Ayuntamiento.

Se acuerda que el escrito presentado por don Emilio García Monteavaro y Corrales, secretario que fue de este Ayuntamiento, sobre reclamación de beneficios establecidos en la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1956, pase a informe del señor interventor de Fondos y de la Comisión municipal de Ayuda Familiar.

Se acuerda reconocer al guardia municipal Alejo Arce Gutiérrez el tiempo que prestó servicios de interinidad, a efectos de quinquenio.

Se autoriza el suministro de agua por contador a don Antonio Uriarte Cestona, para el piso tercero del número 12 de la calle de José María Pereda.

Previo pago de los derechos que correspondan, se autoriza a don Teodomiro Castro Pozurama para conectar a la cañería general la conducción de aguas residuales de la finca propiedad de don Eleuterio González Cuadra, y para reformas de cocina y cuar-

to de aseo de la casa propiedad de doña María Elizundia, sita en General Mola, 12, 1°

Se concede el anticipo de dos mensualidades al componente de la Banda municipal de Música Antonio Gallastegui.

Que se expida cartilla de beneficiaria de la Beneficencia municipal a doña Josefa González López.

Sesión del Pleno celebrada el día 30.—Se aprueba el borrador del acta anterior.

Se aprueban los extractos de las sesiones celebradas durante el pasado mes de agosto.

Es aprobada la liquidación que presenta el Negociado de Arbitrios por la recaudación del arbitrio de carnes y bebidas del mes de agosto.

A propuesta del señor alcalde, y por unanimidad, se acordó nombrar hijo adoptivo de esta ciudad a don Raúl Francos López, capitán de fragata de la Marina de Guerra argentina.

Queda enterada la Corporación del informe del señor ingeniero jefe de los Servicios Hidráulicos del Norte de España sobre las instalaciones del abastecimiento de aguas a esta ciudad, y el aumento del caudal de agua con la incorporación del manantial de La Lastrilla.

Se acuerda se notifique nuevamente a don Jesús Ibañes Portillo que, de no llevar a cabo la construcción de viviendas en el solar que posee en la calle San Juan, se procederá a hacer ejecutivo el proyecto de expropiación forzosa para destinarlo a la edificación de la Delegación Local de Sindicatos.

Se aprueban los recargos municipales sobre las cuotas del Tesoro de las contribuciones para el próximo ejercicio de 1958.

Igualmente, se reconocen, a efectos de quinquenios para el próximo ejercicio, la relación nominal presentada por las oficinas de Intervención, en las que figuran como beneficiarios don Enrique Arias Ricondo, don Emilio Cayón Vía, don Luis San Segundo Noguero, don Zoilo Hernández Blanco, don Juan José Santisteban Gabancho y doña Emiliana Rivas Portillo.

Se acuerda reducir al 10 por 100 el producto de la corta de arbolado plantado en terreno

propiedad de este Ayuntamiento en el pueblo de Islares.

Se da cuenta de la comunicación presentada por la Depositaria municipal sobre entrega de una cantidad en concepto de reintegro relativa al sumario 55-57.

Que, con motivo del 1.º de octubre y 4 del mismo, se cursen a S. E. el Jefe del Estado telegramas de adhesión y felicitación de la Corporación, con motivo de la exaltación a la Jefatura del Estado en el aniversario y onomástico, por conducto de la Casa Civil.

Castro Urdiales, 3 de octubre de 1957.—El secretario interino, Luis M. Pando.—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.673

#### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de Laredo en la sesión extraordinaria del 5 de octubre de 1957.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Rechazar una propuesta de la Cuelsa en que pretende rehusar la obligación de urbanizar, hacer efectivo el importe de la urbanización, de la multa del Ayuntamiento y de los impuestos de Hacienda con el 60 por 100 que resulte de la venta de los solares, y que se le admita el compromiso de no percibir el 40 por 100 restante hasta liquidar a la Hacienda, con posterior retención de la fracción correspondiente al Ayuntamiento.

Quedar enterada de los escritos de la Bilbaina en solicitud de que los técnicos municipales rectifiquen los niveles, alineación y anchura de la avenida primera de la zona del Salvé, y de la conveniencia de oficiar a los colindantes con la misma para que construyan las cercas de sus solares.

Facultar a la Alcaldía para que adopten las medidas conducentes a que por el técnico municipal se fije el trazado y características de las avenidas y calles de la zona del Salvé.

Solicitar nuevo informe del arquitecto municipal, a la vista del presentado por el señor Riancho, para resolver el recurso de reposición interpuesto por doña Juana Arriaga y sus hijos contra la declaración de ruina de la casa número 11 de la Plaza de Cachupín.

No acceder a la solicitud de doña Juana Arriaga e hijos para establecer un depósito de vinos en el número 4 de la calle E. Santo.

Comunicar a don Fernando Dehesa del arrendamiento de terrenos contiguos a la Cerámica, lo que puede contratar directamente sin más intervención que el Ayuntamiento, requiriendo aprobación superior cuando fuere por tiempo superior a cinco años.

Contribuir con mil pesetas a cada una de las suscripciones abiertas en Ramales y Soba en pro de los damnificados por la inundación del 19 de julio último.

Fucultar a la Alcaldía para la firma de la escritura de venta a don Fernando Salvador de un solar de 1.500 metros cuadrados en el Ensanche.

Aprobar el expediente para reparar, por adjudicación directa, la cubierta del Matadero Municipal, y destinar a tal fin las subvenciones del Plan de Cooperación asignadas al Matadero y Cementerio.

Solicitar autorización de la Dirección General de Administración Local para crear una plaza de encargado de depósito de agua, y dos plazas más de policías municipales.

Pasar a informe de la Comisión Provincial de Urbanismo la solicitud del señor Lerma para la adquisición de 40.000 metros cuadrados en el Puntal, para la instalación de un club marítimo, y otra del señor ayudante militar de Marina para la construcción de Ayudantía y viviendas para el personal de la misma, a la entrada de la playa.

Eleyar la cuota de este Ayuntamiento para constituir el haber de jubilación del ex-veterinario don Jenaro Maté, la cantidad anual de 464,39 pesetas.

Reintegrar a don Luis Casta la mitad del importe de las medicinas que le fueron aplicadas en Valdecilla en su reciente enfermedad.

Aprobar el proyecto de doña Rogelia Fernández para el arreglo del acceso desde la Alhóndiga hasta la carretera general al paso por el alto de Laredo.

Contribuir al homenaje al señor Yartos con la cantidad de 200 pesetas.

Laredo, 9 de octubre de 1957.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, B. Blanco. 1.597